



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 1521-1

TEMUCO, 20 NOV 2025

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 10.11.2025 presentada por ASESORÍA Y COMERCIAL JIRIA LIMITADA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 712 del 10.03.2022

4.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.

5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otorgase** la presente patente para domicilio postal y tributario contribuyente que se individualiza, y autorizase en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-29904
Actividad Económica	:	DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO
Código Actividad	:	661.903
Clasificación	:	POSTAL Y TRIBUTARIO
Dirección Comercial	:	LAS HERAS N° 745, DEPTO. N° 802
Nombre Del Contribuyente	:	ASESORÍA Y COMERCIAL JIRIA LIMITADA
Rut	:	78.243.083-1
Nombre Rep. Legal	:	INOSTROZA HENRIQUEZ EVELYN NIXA
Rut Rep. Legal	:	[REDACTED]
Otorgación N°	:	448
Fecha Otorgamiento	:	11.11.2025
Rol Avalúo	:	00185-0235
Teléfono	:	[REDACTED]
Correo electrónico	:	administraciongeneral@jrialtda.com

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Prohibiéndose cualquier actividad económica comercial por tratarse de solo uso exclusivo para domicilio postal y tributario.

4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



V/N/jmr

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes
- Contribuyente

AD.DNI: 3.187.270-5